

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Isla Cristina, de la provincia de Huelva, como Zona de Gran Afluencia Turística, a los efectos de horarios comerciales, el domingo de Cabalgata de los Carnavales de Isla Cristina.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de fecha 24 de junio de 2014, se declara al término municipal de Isla Cristina (Huelva) Zona de Gran Afluencia Turística, a los efectos de horarios comerciales, el domingo de Cabalgata de los Carnavales de Isla Cristina de los años 2015, 2016 y 2017.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Carmen Cantero González.